

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 078
(julio 21 de 2020)

Por medio del cual se adopta la Política de Relacionamiento con el Sector Externo: Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. De conformidad con el Decreto Ley 80 de 1980, artículo 20 La extensión y desarrollo de la educación superior deben estar orientados a satisfacer las necesidades y a atender las conveniencias del país y sus regiones, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con claros principios y procedimientos de planeación educativa debidamente armonizados con el plan nacional de desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Lo anterior se ratificó mediante Ley 30 de diciembre 28 de 1992 porque en su Artículo 120, expresa que La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

TERCERO. Además, mediante El Decreto 4904 de 2009 en su Artículo 5.8. Educación informal, indicó que la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro.

CUARTO. En el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, artículo 2,5.3.2.3.2.7 da indicaciones sobre la Relación con el sector externo. La institución deberá

establecer programas, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

QUINTO. Adicionalmente, el Acuerdo 02 de 2020 se establecen los siguientes lineamientos al respecto:

- Art.2 (d) La extensión comprende los programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- Art.15 (l) Capacidad de impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, y a todos aquellos otros sectores que sea necesario considerar para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables.

SEXTO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Relacionamiento con el sector externo: Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización.

Para la Institución Universitaria Salazar y Herrera, el Centro de Extensión y Proyección Social, se concibe como un proceso de intercambio e interrelación constante con el entorno, que permite a la comunidad permanecer en conexión con los avances científicos, tecnológicos, humanísticos, académicos, y de los principios católicos; aportando a la transformación del contexto social. Por lo anterior, se materializan alianzas con entes nacionales e internacionales, organizaciones de

carácter público y privado, implementando propuestas innovadoras que propicien el desarrollo y la sostenibilidad de la organización

La Extensión y Proyección Social de la Institución, comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, grupos representativos, y demás programas destinados a la difusión del conocimiento y al intercambio de experiencias, las cuales, propenden por el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades sociales. Este proceso es dinamizador y transdisciplinario, logrando así, la preservación de la cultura a través de la docencia, su desarrollo a través de la innovación y su promoción por medio de la Extensión.

De acuerdo con los diferentes ciclos académicos ofrecidos (formación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, media técnica, tecnologías, pregrados y posgrados) se realizan ofertas actualizadas y amplias que contribuyen al posicionamiento y fortalecimiento organizacional.

Trabajando de manera transdisciplinaria con el Estado, sociedad y la empresa, para mantener un diálogo permanente, respetuoso y crítico, para facilitar la generación de espacios colectivos con expresiones de fortalecimiento en lo público y privado.

1.1 Criterios

La Institución Universitaria Salazar y Herrera, asume la Extensión y Proyección Social como un elemento propio de su función sustantiva, bajo el principio misional, la Extensión propende por establecer lazos estrechos con el sector estatal, empresarial, y la comunidad. Siendo entonces, la principal razón de esta el llevar el conocimiento adquirido de la mano de la docencia y la investigación de las Escuelas a la sociedad, mediante la elaboración conjunta de contenidos pertinentes y actualizados a las cambiantes necesidades de una sociedad en constante evolución.

UNIVERSALIDAD: Somos una institución de educación abierta a todos los saberes científicos, tecnológicos y expresiones culturales.

CALIDAD: Buscamos de manera incesante el mejoramiento de la calidad de la formación ofrecida, lo anterior basados en la docencia y la investigación y

llevando esos resultados académicos al servicio de las empresas, convenios con el Estado y la comunidad.

PERTINENCIA: La práctica de las funciones sustantivas será contextualizada teniendo en cuenta los diferentes actores que intervienen y a los cuales está dirigida la Extensión y la Proyección Social, Estado, Empresa y Comunidad.

RESPONSABILIDAD: Expresa el análisis y comprensión de los problemas y necesidades, así como el aporte en la solución y contribución al desarrollo del entorno. El Centro contribuye al bienestar de la comunidad.

TRANSDISCIPLINARIEDAD: Comprensión de un nuevo conocimiento a partir del diálogo entre dos o más disciplinas, se trata de un enfoque que entiende la realidad como un todo y la analiza de forma completa.

TRANSPARENCIA: Actitudes y metodologías que permiten controlar los aspectos académicos, administrativos y financieros, a través de la legalidad y la transparencia de los procesos llevados a cabo por el Centro de Extensión y Proyección Social.

TRABAJO COLABORATIVO: disposición a integrarse y cooperar con los compañeros de trabajo en forma auténtica, aportando las propias habilidades para la ejecución de actividades orientadas al logro de los objetivos de la dependencia y de la Institución en general.

FLEXIBILIDAD: facilidad para cambiar tanto de criterio como de orientación de la propia forma de pensar y enjuiciar situaciones, personas y cosas; respondiendo con versatilidad, optimismo y apreciando la diversidad humana como una potencialidad, cuando cambian las premisas básicas, las condiciones del entorno o se recibe nueva información.

INICIATIVA Y PROACTIVIDAD: destreza para ser propositivo, realizando mejoras continuas a los procesos, resolviendo problemas y siendo capaz de

anticipar situaciones, creando y proponiendo soluciones con efectividad, criterios prácticos y viables.

LIDERAZGO: dirigir, apoyar, orientar, motivar y actuar abiertamente, con ética y de buena fe, con base en los valores institucionales, inspirando a las personas por su visión, su actitud persuasiva, enérgica y de servicio a través del desempeño de sus funciones; generando así un ambiente de cooperación y confianza, propendiendo por el logro de los objetivos, el crecimiento personal y profesional de las personas a cargo.

2. POLÍTICAS GENERALES DE EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL

1. La Extensión y la Proyección Social en la Institución Universitaria Salazar y Herrera, toma como base para su despliegue su naturaleza, su identidad y los lineamientos dispuestos en el plan estratégico de desarrollo y demás documentos reglamentarios en coherencia con las dinámicas institucionales.
2. Promover acciones desde la docencia y la investigación para contribuir al fortalecimiento de la vinculación de la IUSH, la Iglesia, la empresa y el Estado generando valor al conocimiento.
3. Fortalecer las relaciones dinámicas y proactivas con la comunidad académica y los públicos objetivos mejorando así las capacidades y habilidades.
4. Orientar e identificar las necesidades específicas del sector empresarial, buscando presentar propuestas que articuladas a los saberes institucionales den solución a las necesidades de la sociedad.
5. Implementar servicios de asistencia social, dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad.

3. POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR EXTERNO: LA GESTIÓN DE EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL.

3.1. LÍNEA: CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR EXTERNO

- 3.1.1. Estrategia 1:** Definición de la gobernanza, articulación y corresponsabilidad del sistema universitario en la co-construcción de una cultura de Extensión y

Proyección Social para la IUSH.

3.1.1.1. **Política 1:** Crear e implementar el Comité de Extensión y Proyección Social con las funciones de:

- Definir directrices para la formulación de programas proyectos y actividades de Extensión y Proyección Social.
- Incentivar y promover la Extensión y la Proyección Social en las escuelas ejerciendo liderazgo y fomentando la participación de los docentes, estudiantes y egresados.
- Crear y desarrollar alianzas interinstitucionales que le permitan a la Institución tener presencia activa a nivel nacional e internacional.
- Definir estrategias para el desarrollo de la extensión y la proyección Social.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las estrategias generales implementadas de la Extensión y la Proyección
- Proponer a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, incentivos monetarios y emocionales a los integrantes de la Comunidad Universitaria de la IUSH que participen con la presentación, elaboración, diseño y / o desarrollo en los programas, proyectos y servicios de Extensión y cuando los excedentes así lo permitan.

3.1.1.2. **Política 2:** Las Decanaturas, Coordinaciones y Centros promueven la Extensión y la Proyección Social con:

- Instaurar equipos de trabajo enmarcados en la construcción de propuestas para el sector externo.
- Gestionar un portafolio de servicios acorde a las necesidades internas y externas de la comunidad.
- Realizar proyectos de relacionamiento con el sector externo buscando el retorno curricular en consideración a sus expectativas y necesidades.

3.1.1.3. **Política 3:** El Centro de Extensión y Proyección Social gestiona y asesora.

- Estrategias de vinculación local, nacional e internacional en proyectos con el sector público y privado.

- Liderazgo y gobernanza institucional en la creación de los lineamientos de la Extensión y la Proyección Social.
- Ofertar la gestión del portafolio de servicios.
- Retroalimentar las necesidades del sector externo que permita el mejoramiento de la oferta académica de la Institución.
- Gestionar el conocimiento de la IUSH articulando las Escuelas y los Centros para el desarrollo de la Extensión y la Proyección Social.

3.2. LÍNEA: ARTICULACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

3.2.1. Estrategia 1: Relacionamiento con el sector Externo

- 3.2.1.1. **Política 1:** Fortalecimiento de la corresponsabilidad entre el sector empresarial y estatal para la socialización del conocimiento y el desarrollo local, regional y nacional.
- 3.2.1.2. **Política 2:** Propiciar encuentros entre la Iglesia, el Estado, las Empresas, y Comunidades para resolver demandas y necesidades específicas de la sociedad.
- 3.2.1.3. **Política 3:** Mantener y aumentar el acercamiento a los colegios de la ciudad con las ofertas de actividades complementarias extracurriculares.
- 3.2.1.4. **Política 4:** Ofertar servicios de mentoría y consultoría profesional permitiendo que la Institución se vincule con la empresa, logrando así la transferencia y la solución de problemas.
- 3.2.1.5. **Política 5:** Ofrecer servicios desde la responsabilidad social institucional.
- 3.2.1.6. **Política 6:** Gestionar los convenios de mutuo beneficio y sentido dentro de la identidad y propósitos institucionales.

3.3. LÍNEA: CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA IUSH

- 3.3.1. **Estrategia 1:** Establecer relaciones pertinentes y permanentes con los diferentes actores sociales internos y externos.
 - 3.3.1.1. **Política 1:** Fortalecer y aumentar los programas, proyectos y actividades del ámbito académico de la IUSH que estén articulados con la Proyección Social.

- 3.3.1.2. **Política 2:** Ejecutar proyectos de voluntariado que generen impacto en las comunidades cercanas a la Institución.
 - 3.3.1.3. **Política 3:** Buscar financiamiento económico (nacional o internacional) para los programas, proyectos y actividades de Proyección Social en la IUSH, teniendo como referentes la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 3.4. LÍNEA: OFRECER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES COMO CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, CONGRESOS, SEMINARIOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNA Y EXTERNA.**
- 3.4.1. **Estrategia 1:** Identificar las necesidades en materia de capacitación que fortalezcan las competencias de los participantes.
 - 3.4.1.1. **Política 1:** Caracterizar las capacidades instaladas de la comunidad IUSH.
 - 3.4.1.2. **Política 2:** Generar propuestas académicas de cursos, seminarios y diplomados entre otros, enfocados en la comunidad interna con el fin de brindarles ofertas actualizadas en conocimientos requeridos para el ejercicio de sus respectivas profesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA
Secretaria General